



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

RECONOZCASE DEUDA Y ORDENASE EL PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA EMPRESA SERVICIOS MODULARES COMPUTACION LTDA., DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2018.

DECRETO N° **13167**/2018.-
ARICA, 07 de septiembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Certificado N°37/2018**, con fecha 21 de agosto del 2018, del Jefe Depto. Informática y Sistemas, que certifica la utilización del servicio otorgado por la Empresa Servicios Modulares de Computación Ltda. (SMC), desde el 1° al 31 de julio del 2018; **Ordinario N° 657**, de fecha 23/08/18, del Administrador Municipal, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que reconozca la deuda y se pague los servicios prestados por la Empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Empresa Servicios Modulares Computación Ltda. (SMC) prestó servicio desde el 1° de julio al 31 de julio del 2018 a este Municipio, tiempo en el cual por motivos de continuidad de servicio se utilizaron (los servicios) sin haber suscrito de contrato con dicha Empresa.
- b) Que, según Ordinario N° 657, de fecha 23/08/18, la Administración Municipal solicita dictar Decreto Alcaldicio que reconozca y pague los servicios prestados por la Empresa SMC a la Municipalidad de Arica.
- c) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°8680, de fecha 12 de junio del 2018, que instruye Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa De los funcionarios que resulten responsables en la **DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**.

DECRETO:

RECONOZCASE la deuda con la empresa **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA.**, R.U.T. N°86.130.200-8, por los servicios de arriendo y mantención de los Sistemas de Administración Municipal y 06 relojes control de la empresa, correspondiente al mes de julio del 2018.

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios a la empresa **SISTEMAS MODULARES COMPUTACION LTDA.**, R.U.T. N°86.130.200-8, por los servicios de arriendo y mantención de sistema de Administración Municipal y 06 relojes de la empresa, por un valor mensual 124 UF., mas I.V.A., a contar del 1 al 31 de julio del 2018, previa certificación de los trabajos efectuados por el Departamento de Informática y sistemas.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°22.11.003 "Servicios informáticos", del presupuesto municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER. CUR. CCG/lzf.-



ERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OR-SC